



Resolución de Dirección Ejecutiva

N° 00130-2019-RCC/DE

Lima, 04 DIC. 2019

VISTOS: La Carta del 30 de octubre de 2019, el Informe N° 160-2019-RCC/GA/RH, el Memorando N° 525-2019-RCC/GA y el Informe N° 1058-2019-RCC/GL;

CONSIDERANDO:

Que, a través del Decreto Supremo N° 094-2018-PCM, se aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30556, Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, como una entidad adscrita a la Presidencia del Consejo de Ministros, de carácter excepcional y temporal;

Que, la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios cuenta con autonomía funcional, administrativa, técnica y económica y se constituye como una unidad ejecutora a cargo de un Director Ejecutivo con rango de Ministro para los alcances de la mencionada Ley;

Que, mediante Decreto Supremo N° 088-2017-PCM se aprueban las Disposiciones que regulan la organización y funcionamiento de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, estableciéndose en el inciso ñ) del artículo 8 de dichas Disposiciones, que la Dirección Ejecutiva tiene como función, designar y remover a los titulares de los cargos de confianza de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios;

Que, con Resolución de Dirección Ejecutiva N° 006-2017-RCC-DE y sus modificatorias se aprobó la Estructura de Cargos de la Autoridad, la cual contempla el cargo de Gerente de Comunicación Estratégica, cargo considerado de confianza;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 00022-2019-RCC/DE, se designó a la señora Miluska Soko Rengifo en el cargo de Gerente de Comunicación Estratégica de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios;

Que, con Carta de fecha 30 de octubre de 2019 la citada funcionaria ha puesto a disposición el cargo que venía desempeñando y conforme dispone el artículo 28 del Reglamento de Ley de Fomento al Empleo aprobado con Decreto Supremo N° 001-96-TR, la puesta a disposición del cargo aceptada por el empleador equivale a una renuncia;

Que, a fin de garantizar el normal funcionamiento de la Gerencia de Comunicación Estratégica, es necesario designar al funcionario que asumirá dichas funciones;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; el Decreto Supremo N° 094-2018-PCM, que aprueba el Texto Único Ordenado



de la Ley N° 30556, Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del gobierno nacional frente a desastres y dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios; y, el Decreto Supremo N° 088-2017-PCM, que aprueba las Disposiciones que regulan la organización y funcionamiento de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aceptar, a partir del 05 de diciembre de 2019, la renuncia formulada por la señora Miluska Soko Rengifo en el cargo de Gerente de Comunicación Estratégica de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Designar, a partir del 05 de diciembre de 2019, a la señora Gladys Noemi Bernal Barzola como Gerente de Comunicación Estratégica de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios.

Artículo 3.- Encargar a la Gerencia Administrativa de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios la publicación y notificación de la presente Resolución al interesado.

Artículo 4.- Disponer, la publicación de la presente resolución, en el Diario Oficial "El Peruano" y en el Portal Institucional de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios (www.rcc.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.



AMALIA MORENO VIZCARDO
Directora Ejecutiva
Autoridad para la Reconstrucción con Cambios
Presidencia del Consejo de Ministros

